

Recibido
26/08/2024

Recibido
23/AGOSTO/2024



Resol. No.- 115-RC-GADMCH
Chunchi, 21 de Agosto del 2024

23.8.2024

SEÑORES CONCEJALES.

Sr. Crisisto Loja Loja
Abg. Johvanny Abarca
Ing. Deysi Arias

PRESIDENTE DEL GADPR DE LLAGOS
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
JEFE FINANCIERO

Presente.

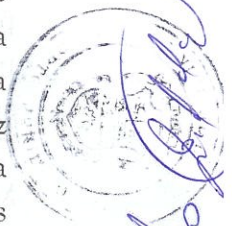
De mi consideración:

Laura Aguirre
26-08-2024
Recibido.

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI - JEFE FINANCIERO
RECEPCION DE DOCUMENTOS
Nº: 1148
Fecha: 23-08-2024
FIRMA

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Agosto del 2024, en el **OCTAVO PUNTO.** Conocimiento, aprobación y autorización de la suscripción del Convenio de Transferencia de fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, para ejecutar el Proyecto "Mantenimiento de la red vial intercomunitaria a través de la Adquisición de una Retroexcavadora Multipropósito para la Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo", **RESUELVE: Abg. Cristian Landy**, señor Alcalde, hacer alusión en este punto de qué se cuenta con el convenio remitido por parte del presidente del GAD Parroquial de Llagos, convenio que tiene por objeto, el presente convenio establece el compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi provincia de Chimborazo, de transferir al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos la cantidad de \$78,035 con 42 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiente a los presupuestos participativos de los años 2023 - 2024, para el Gobierno Parroquial Llagos cuente con los recursos necesarios que servirán para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento de la Red vial intercomunitaria a través de la adquisición de una retroexcavadora multipropósito para la parroquia Llagos, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo", de igual manera señor Alcalde, señores y señoritas Concejales hacer alusión de qué se cuenta con el memorándum número GADMCH-PS-2024-0045 suscrito por el abogado Johvanny Abarca Jaramillo, Procurador Síndico Municipal mismo que remite los convenios de transferencia de recursos y que en su parte pertinente manifiesta, para su debida suscripción y con el fin de poner en conocimiento del respectivo Concejo Municipal para su autorización correspondiente a los presupuestos participativos, **Señor Alcalde Frantz Joseph.** gracias, señores concejales igual pongo en consideración de ustedes para la autorización de la firma del convenio, el señor secretario ya dio lectura de los puntos específicos del convenio, esto quiere decir que la parroquia de Llagos tiene un presupuesto participativo que les compete a ellos de los años 2023 y 2024, ellos han

Recibido 23/08/24
14:18



decidido que ese dinero sea invertido en la compra de una retroexcavadora, son dineros de ellos únicamente piden el convenio para que nosotros hagamos la transferencia directamente a ellos y ellos hagan el uso para la compra de esta retroexcavadora, pero para ello ustedes saben señores concejales que necesito pedir autorización al Consejo para que ustedes me aprueben la firma del convenio, si de pronto necesitan también un criterio por parte del señor procurador síndico le podemos llamar un ratito para que nos explique; señor Procurador Síndico estamos justamente tratando lo del convenio de Llagos sobre la transferencia de recursos, para que nos explique por favor, **Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal**.- Si señor alcalde, señores concejales, de forma específica con fecha 12 de agosto de 2024 Procuraduría Sindica remite el convenio de transferencia de fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, con qué fin, con el fin de ejecutar el proyecto de mantenimiento de la Red vial intercomunitaria mediante la adquisición de una retroexcavadora multipropósito para la parroquia Llagos, cantón Chunchi , provincia de Chimborazo, de forma específica el gobierno parroquial rural de Llagos tiene la delegación de competencias por parte de la Prefectura de Chimborazo, consta también del proyecto de adquisición de la retroexcavadora multipropósito para la parroquia Llagos, se emite la solicitud de transferencia de recursos por parte del presidente del GAD parroquial el señor Crisisto Loja Loja, existe la certificación financiera de fecha 16 de abril de 2024 emitida por la jefatura financiera a través del memorando JF-GADMCH-457-2024 en el cual certifica que se ha determinado que al GAD Parroquial de Llagos le corresponde el valor de \$78.035 con 42 centavos en calidad de presupuesto participativo de los años 2023 y 2024, en sí señor alcalde y señores concejales, se solicita la autorización por parte del señor alcalde con el fin de justificar más que todo sólo la transferencia de recursos, ya que por ley tanto el COOTAD, la ley de Participación Ciudadana y demás normativa conexas califica los presupuestos participativos tanto al GAD Municipal cuando es de la Prefectura, como para los gobiernos parroquiales de los presupuestos que dependen del gobierno municipal, en si el convenio es más para justificar la transferencia de recursos y lo que nos dice él COOTAD es que se requiere la autorización de transferencia de recursos por parte del Concejo Municipal y también es para justificar que de forma específica el gobierno parroquial de Llagos ejecute esa adquisición y lo cual también está contemplado dentro del respectivo convenio, entonces por ende el Concejo Municipal tiene que autorizar la transferencia de recursos que por ley le compete al GAD Parroquial, aquí sí quisiera aclarar una incongruencia, una divergencia, una antonimia que se genera dentro de la normativa, porque si bien es cierto por ley le compete a los gobiernos parroquiales el presupuesto participativo del gobierno municipal, el COOTAD cómo que limita al solicitar la autorización del Concejo, es decir debería de ser de forma directa, pero como él COOTAD dice que para la transferencia de recursos cuando afecta al Gobierno Municipal necesita la autorización del Concejo, entonces es con ese fin de justificar la transferencia y de qué él GAD Parroquia rural de Llagos ejecute el proyecto de la adquisición de la retroexcavadora multipropósito para el mantenimiento vial, como ya lo




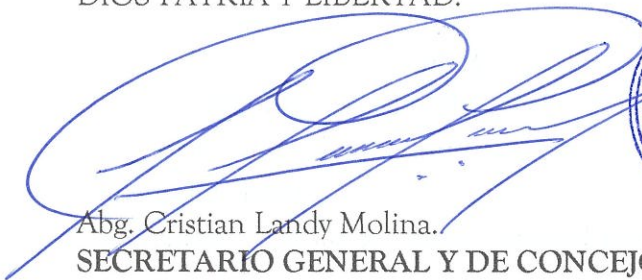
referí que tiene la delegación de competencias a través del convenio que reposa dentro de la documentación, eso señor Alcalde y señores Concejales, **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- gracias señor Procurador, entonces señores concejales si de pronto algún Concejal tiene alguna pregunta, **Arq. Miguel Condor.**- no, justamente hacer la aclaración de qué tenía esa duda, de si por ley le corresponde al Gobierno Parroquial, por qué tenemos que aprobar el convenio, pero fue claro el señor Procurador Síndico enmarcado siempre en la normativa legal que estamos siguiendo en este caso, **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- señores concejales, si algún señor Concejal eleva a moción para la autorización de la transferencia de recursos, **Lcdo. Edgar Naranjo.**- si me permite la palabra señor alcalde, hemos escuchado la intervención del doctor Procurador Síndico y está claro el panorama, por lo que elevo a moción que se autorice la suscripción del Convenio de Transferencia de fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, para ejecutar el Proyecto "Mantenimiento de la red vial intercomunitaria a través de la Adquisición de una Retroexcavadora Multipropósito para la Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo", **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- existe una moción vertida por parte del señor Concejal licenciado Edgar Naranjo, si algún señor Concejal acoge la moción, **Arq. Miguel Condor.**- En vista de qué se cuenta con toda la documentación necesaria como es la delegación de competencias por parte de la Prefectura, también existe la disponibilidad presupuestaria resaltando que por ley le corresponde en base al presupuesto participativo 2023 - 2024 y toda la demás documentación legal, apoyo la moción del compañero, **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- gracias, si no existe tal vez otra moción por parte de algún señor Concejal, de no existir proceda a tomar votación señor secretario, **Abg. Cristian Landy.**- señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por el señor Concejal licenciado Edgar Naranjo, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal Arq. Miguel Condor, en relación a que se apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Transferencia de fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, para ejecutar el Proyecto "Mantenimiento de la red vial intercomunitaria a través de la Adquisición de una Retroexcavadora Multipropósito para la Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo", señorita Vicealcaldesa **Lcda. Laura Aguirre.**- Felicitar a los tres gobiernos tanto Provincial, Cantonal y Parroquial, que han visto la imperiosa necesidad de invertir los recursos en un proyecto en beneficio de la comunidad, queda aprobada la autorización de la suscripción del convenio; señor Concejal **Jostin Guallpa.**- Aprobado señor secretario; señor Concejal **Ing. Santiago Montero.**- aprobado señor secretario; señor concejal Edgar Naranjo se ratifica en su moción, **Lcdo. Edgar Naranjo.**- si señor secretario; señor concejal Arq. Miguel Condor se ratifica en el apoyo a la moción, **Arq. Miguel Condor.**- correcto señor secretario; **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- aprobado, **Abg. Cristian Landy.**- señor Alcalde, señores y señoritas Concejales, **por unanimidad del pleno RESUELVEN aprobar la moción**



presentada por el señor Concejal licenciado Edgar Naranjo en relación a que se aprueba y autoriza por el Concejo en pleno la suscripción del Convenio de Transferencia de fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, para ejecutar el Proyecto "Mantenimiento de la red vial intercomunitaria a través de la Adquisición de una Retroexcavadora Multipropósito para la Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo".

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.